

INFORME REFORMA PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

1. Antecedentes

- Con Oficio Circular Nro. GADDMQ-2022-0015-C del 04 de mayo de 2022, la Administración General remitió las Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0233-M de 11 de mayo de 2022, de asunto “*Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022*”, la Unidad de Planificación de la AMC, convocó a reunión para emisión de las directrices dadas por el ente rector para propuesta de la reforma al POA 2022.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0237-M de 17 de mayo de 2022, de asunto: “*Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022*”, la Unidad de Planificación de la AMC, convocó a segunda reunión para emisión de las directrices dadas por el ente rector para propuesta de la reforma al POA 2022.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DME-2022-1767-M de 26 de mayo de 2022, de asunto: “*Reforma POA 2022 AMC*”, el Director Metropolitano de Ejecución de la AMC, remitió la justificación correspondiente para la recalendarización de las metas programadas inicialmente.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2022-2077-M de 30 de mayo de 2022, de asunto:” *Reforma POA 2022 AMC*”, la Directora Metropolitana de Inspección de la AMC, remitió el informe que justifica los cambios en las metas del proyecto con las fichas de indicadores.

2. Análisis

En función de las necesidades de la AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL, se evaluó la asignación de recursos del Municipio de Quito para el ejercicio económico 2022 y su capacidad para cubrir los gastos programados a ejecutarse en el plan operativo anual 2022, determinando que la institución no requiere un incremento o disminución en el presupuesto para el presente ejercicio fiscal.

Es importante mencionar que la programación que se refleja en el plan operativo anual 2022 de la entidad, guarda concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021 – 2033.

La Agencia Metropolitana de Control por medio de la Unidad de Planificación, ha realizado las acciones correspondientes a fin de coordinar con cada uno de los responsables de la ejecución proyectos-actividades tareas, metas operativas y de proyectos que constan en el Plan Operativo Anual 2022.

En este contexto, luego de realizar el análisis de cada uno de los componentes del POA institucional, del avance programático y cumplimiento de metas, los responsables correspondientes, solicitan lo siguiente:

- Respecto al presupuesto asignado para cada uno de los proyectos, no se realizarán ni incrementos ni aumentos a los techos presupuestarios asignados al inicio del periodo fiscal.
- Respecto al cumplimiento de metas de los proyectos, es necesario realizar la reprogramación de las metas a continuación descritas y debidamente justificadas, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

META PLANIFICADA	META PROPUESTA	JUSTIFICACIÓN
Ejecutar 11.350 operativos de control del cumplimiento de la normativa metropolitana que regula el DMQ	Ejecutar 9.800 operativos de control del cumplimiento de la normativa metropolitana en beneficio a la ciudadanía del DMQ	Es necesario realizar acciones que permitan un mejor manejo del rango de acción e intervención total de la planificación, por tanto, es necesario realizar un reajuste en la cantidad de operativos a ejecutarse de manera mensual, teniendo como principales variables que perjudican las acciones de control a lo siguiente: La restricción del pico y placa los fines de semana viernes y sábado. El déficit de personal dentro de la unidad de operativos. La priorización de las intervenciones en puntos críticos y requerimientos específicos en el DMQ que disminuyen el rango de intervención
Emitir 6240 informes técnicos respecto a las competencias de control de construcciones atribuidas a la AMC	Emitir 5.979 informes técnicos respecto a las competencias de control de construcciones atribuidas a la AMC	Se solicita realizar el reajuste desde enero a abril las metas planteadas, debido a que por la incorporación de nuevo personal técnico, durante el mes de enero y febrero se encontraban en capacitaciones constantes en cuanto a las competencias y atribuciones que corresponde a cada inspector, razón por la cual no se alcanzó la meta planificada.
Emitir 11.500 informes generales respecto a las competencias de control atribuidas a la AMC	Emitir 8.400 informes generales respecto a los requerimientos que demandan la ejecución de control para el cumplimiento de la normativa metropolitana que regula al DMQ .	Las inspecciones ejecutadas no han obedecido a una directriz de priorización, y, al contar con una capacidad logística limitada que no permite que los funcionarios puedan realizar todas las inspecciones pertinentes, se ha modificado la meta planteada durante el inicio del año analizado el número de metas cumplibles por parte de cada uno de los servidores municipales, por lo cual se ha planteado un Incremento del 5% a lo programado durante el primer semestre; la cual se proyecta alcanzar estableciendo una distribución equitativa de trámites.
Emitir 13.552 providencias de los expedientes administrativos sancionadores en fase de ejecución	Emitir 13.552 providencias de los expedientes administrativos sancionadores en fase de ejecución	Se solicita recalendarización para el cumplimiento de la meta, debido a qué, hubo ausencia de 6 funcionarios por COVID-19 los cuales se encontraban con reposo médico y adicionalmente otro funcionario por paternidad. Cabe recalcar que para poder sustanciar el procedimiento administrativo sancionador, los funcionarios necesitan de manera obligatoria poseer el expediente físico, mismos que no pueden ser retirados de la Agencia Metropolitana de Control bajo ninguna circunstancia

Asimismo, y considerando las metas operativas institucionales es necesario la recalendarización y programación de las siguientes metas (con las mismas justificaciones antes expuestas):

- Ejecutar 11.350 operativos de control del cumplimiento de la normativa metropolitana en beneficio a la ciudadanía del DMQ.
- Emitir 6.240 informes técnicos respecto a las competencias de control de construcciones atribuidas a la AMC.

3. Conclusión

Luego de la revisión y análisis de la información que consta en el plan operativo anual y presupuesto 2022, se concluye que, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, los recursos de asignación municipal, cubren las necesidades institucionales son suficientes y se ejecutarán conforme lo planificado; razón por la cual la AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL, no solicitó recursos adicionales en la Reforma Presupuestaria 2022 del GAD DMQ.

Abg. Jaime Villacreses
Supervisor Metropolitano

ELABORADO POR	CARGO	FIRMA
Ing. Diana Uquillas	Responsable de Planificación	